S. 4º.

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Auto

quanto a lugar de derecho Pues asi procede de Justicia y que Pide y para ello &c.

Su md. el dicho alcalde aviendo visto el dicho pedim.to ynformacion y demas autos fechos por parte del dicho Dn. Montalbano Domingo Mandó que todos ellos se le den un traslado o dos o mas en manera que hagan fee y se le entreguen para los efetos que le convengan que a todo ello ynterponia e ynterpuso su autoridad y decreto Judicial quanto a lugar de derecho y lo firmo = Dn. Christoval de Aguirre y Gavarca = ante mi Juan de Valencia

Ylu. Rey de Armas

Yo Dn. Diego Barreiro Criado del Rey nuestro Señor Dn. Phelipe quarto del este nombre y su Rey de Armas zertifico y hago entera fe y credito a todos los que la presente vieren como en los libros y copias de linages que blasonan de los solares y casas nobles de españa que yo tengo en mi poder que dexo escrito y anotado en ellos el linage y armas de Lozano Esiguales van por cavezera de la zertificacion Juan ... dignidad y nobleza y lo demas en ella contenido es como se sigue

En España se conservado la nobleza de sus primeros pobladores que segun muchos autores fue tubal nieto de Noe y quinto hijo de Japhet sin aberse perdido aunque a causa de tantos ynfortunios guerras y govierno por que la tiranizado tantas y diversas naciones que como su naturales son animosos y valerosos ... perdido las primeras reliquias de la nobleza heredada de sus mayores Reyes sin quererse mezclar con las naciones barbaras que la quisieron sujetar procurando guarecer de en las montañas como hizieron los valerosos leoneses asturianos gallegos navarros ... leoneses guipuzcoanos vascones y catalanes reservando en ellos de los ynfortunios y adversos sucesos que sus naturales tubieron con servando siempre la nobleza para bolverla a esparzir como esparzieron por toda España y el mundo y de las que se reservaron y se ha tenido por aberse sido en las montañas